



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1582

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Institucional - Categoría Desarrollo Urbano, a la destacada Empresa Constructora y Comercial:

"COFERSA LTDA."

Por sus 46 años de experiencia en el mercado de la construcción, apostando al desarrollo de nuestro municipio, realizando inversiones importantes en todos sus proyectos, principalmente en el diseño, construcción y comercialización de condominios cerrados y proyectos comerciales. Destacándose entre todas sus infraestructuras los proyectos: Condominios Sevilla, Condominios La Hacienda, Condominio Spa Ciudad Real, Patio Design Lifestyle Center, Centro Comercial Temático Casa Design Center y el Strip Mall La Esquina de Sevilla. Conllevando al mismo tiempo a conferir importantes oportunidades laborales a un sinnúmero de personas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafo de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Abg Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de febrero de 2023

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

